Calendario tributario: inician recaudos de ‘pronto pago’

Escrito por Redacción
Martes, 21 de Enero de 2020 22:47 - Última actualización Miércoles, 22 de Enero de 2020 12:32

La secretaria de Hacienda Departamental, Liza Hayes Mathias, anunció este martes que a partir del 22 de enero, la oficina estará recibiendo los pagos de impuestos de Industria y Comercio y Predial Unificado a través de la página web de la entidad o en las ventanillas de su dependencia en el Coral Palace.

De igual manera se recuerda a la comunidad de las islas, que de acuerdo a la ordenanza 016 del 20 de diciembre de 2019, aquellos contribuyentes que se encuentren a paz y salvo en los impuestos de Predial Unificado, Industria y Comercio y Avisos y Tableros, serán beneficiados con los respectivos descuentos por Pronto Pago de acuerdo al siguiente calendario tributario:

- Enero 1 a febrero 28: 15%

- Marzo 1 a abril 30: 10%

- Mayo 1 a junio 30: 5%

Para ser beneficiarios de estos incentivos, se debe pagar la totalidad del valor del impuesto por la vigencia fiscal y este no es aplicable para abonos.

Aquellos contribuyentes que no cumplan con el deber de pagar la vigencia 2019 hasta la última fecha de plazo establecida en el calendario, declararán y pagarán las sanciones que para efecto establece el estatuto tributario. Asimismo, sólo se podrá liquidar intereses de mora

tributarios después del primero de julio de este año.